



ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA BAREMACION DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTION.

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, el resultado de la baremación es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL		FORMACION (2,5)						TOTAL
	ADMON PUBLICA 2	EMP. PRIVADAS 1	FORMACION ACADEMICA(2)			CURSOS DE FORMACION			
			TITULACION MISMA RAMA	DOCTORADO	MASTER	CURSOS RELACIONADOS (2)	C.PREVENCION (0,5)	C. PROC.IGUAL.FORMA. 0,5	
BAEZ CARO MARIA JOSE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,10	0,50	2,60
GARCIA COBOS, MERCEDES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,45	2,45
GARCIA MARTINEZ, ALVARO	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,80
GASSIN DE LA PEÑA Mª GUADALUF	0,20	0,20	1,00	0,00	0,00	0,24	0,00	0,00	1,64
LOBATO DIAZ, CARMEN	0,40	0,10	0,00	0,00	0,00	2,00	0,40	0,35	3,25
MAIRENA OLVERA, JOSE LUIS	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,75	0,10	0,20	4,05
PEREZ VIDAL MONTSERRAT	0,00	0,75	0,00	0,00	0,00	1,00	0,10	0,35	2,20
RAMIREZ ANDRADES, MÓNICA	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,50	3,50
ROSADO OLIVEROS, DIEGO	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,40	4,40
SANCHEZ BELLIDO, Mª CASTILLO	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	2,00	0,15	0,40	3,05
SANCHEZ-COSSIO BENITEZ PILAR	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	2,00	0,10	0,50	3,10

Se establece un plazo de **cinco días hábiles**, desde la publicación de este anuncio, para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

Las reclamaciones podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de forma presencial o a través de cualquiera de las otras formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien, en estos últimos supuestos, deberá anunciarse por fax al número 956165004 o por correo electrónico a ayuntamiento@trebujena.com, la presentación de la reclamación acompañada de la justificación de haberse presentado esta dentro del plazo establecido de cinco días hábiles.

En Trebujena a 28 de enero de 2014
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

